

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS

Al margen Escudo del Estado de México.

FE DE ERRATAS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA INVESTIGADORAS E INVESTIGADORES COMECYT-EDOMÉX

Dice:	Debe decir:
	<p>3. Glosario de Términos</p> <p>Fondo: Fondo para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de México</p>
<p>7.2 Monto del apoyo</p> <p>7.2.1 Cátedra</p> <p>El apoyo monetario mensual será en una y hasta en 12 ocasiones por la cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N), con posibilidad de renovación por 12 meses más para complementar los gastos de manutención, sujeto a lo establecido en el oficio de asignación de apoyo y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal autorizada.</p> <p>7.2.2 Estancia de Investigación</p> <p>El apoyo monetario mensual será en una y hasta en 12 ocasiones por la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N), con posibilidad de renovación por 12 meses más para complementar los gastos de manutención, sujeto a lo establecido en el oficio de asignación de apoyo y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal autorizada.</p> <p>El monto de apoyo monetario será gratuito y lo cubrirá en su totalidad el Gobierno del Estado de México a través del COMECYT, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal.</p>	<p>7.2 Monto del apoyo</p> <p>7.2.1 Cátedra</p> <p>El apoyo monetario mensual será en una y hasta en 12 ocasiones por la cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N), con posibilidad de renovación por 12 meses más, de conformidad con las Reglas de Operación y Convocatoria que se encuentren vigentes para el ejercicio que corresponda y que sean emitidas para tal efecto.</p> <p>Lo anterior para complementar los gastos de manutención, sujeto a lo establecido en el oficio de asignación de apoyo y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal autorizada.</p> <p><i>El monto de apoyo monetario será gratuito y lo cubrirá en su totalidad el Gobierno del Estado de México a través del Fondo, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.</i></p> <p>7.2.2 Estancia de Investigación</p> <p>El apoyo monetario mensual será en una y hasta en 12 ocasiones por la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N), con posibilidad de renovación por 12 meses más, de conformidad con las Reglas de Operación y Convocatoria que se encuentren vigentes para el ejercicio que corresponda y que sean emitidas para tal efecto.</p> <p>Lo anterior para complementar los gastos de manutención, sujeto a lo establecido en el oficio de asignación de apoyo y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal autorizada.</p> <p><i>El monto de apoyo monetario será gratuito y lo cubrirá en su totalidad el Gobierno del Estado de México a través del Fondo, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.</i></p>

<p>8.1.4 Criterios de priorización</p> <p>Se dará prioridad en el Programa a las/los aspirantes que:</p> <p>1. ...</p> <p>6. ...</p> <p>En la asignación de apoyos, el COMECYT promoverá la equidad de género y basará la selección de apoyos por modalidad, considerando su disponibilidad presupuestal, el cumplimiento de los requisitos establecidos y la cantidad de solicitudes recibidas.</p>	<p>8.1.4 Criterios de priorización</p> <p>Se dará prioridad en el Programa a las/los aspirantes que:</p> <p>1. ...</p> <p>6. ...</p> <p><i>En la asignación de apoyos, el COMECYT promoverá la equidad de género y basará la selección de apoyos por modalidad, considerando la disponibilidad presupuestal del Fondo, el cumplimiento de los requisitos establecidos y la cantidad de solicitudes recibidas.</i></p>
<p>8.1.8 Derechos</p> <p>8.1.8.1 Son derechos de las personas beneficiarias:</p> <p>a) ...</p> <p>d) Recibir el apoyo siempre y cuando se haya formalizado el convenio de colaboración con la institución receptora y que el COMECYT cuente con la disponibilidad presupuestal y líquida;</p>	<p>8.1.8 Derechos</p> <p>8.1.8.1 Son derechos de las personas beneficiarias:</p> <p>a) ...</p> <p>d) <i>Recibir el apoyo siempre y cuando se haya formalizado el convenio de colaboración con la institución receptora y que el COMECYT a través del Fondo cuente con la disponibilidad presupuestal y líquida;</i></p>
<p>10. Mecánica Operativa</p> <p>10.1 De la incorporación al programa</p> <p>a) ...</p> <p>h) Una vez presentados los resultados por parte del Comité y suscrita el acta correspondiente, el titular de la DICyFRH, notificará a las personas beneficiarias los resultados de la postulación mediante oficio, enviado a través de correo electrónico dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la aprobación de los mismos. En caso de que la solicitud sea aprobada, se procederá a la suscripción del convenio de colaboración con la institución receptora y las personas beneficiarias en un plazo máximo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de notificación de resultados;</p> <p>i)...</p> <p>l) El COMECYT realizará la entrega del apoyo a la persona beneficiaria según la manera en que determine la Dirección Jurídica y Administrativa. El mecanismo y calendario para el pago se notificará por medio de correo electrónico, posterior a la publicación del listado de las personas beneficiarias;</p>	<p>10. Mecánica Operativa</p> <p>10.1 De la incorporación al programa</p> <p>a) ...</p> <p>h) Una vez aprobados los resultados por parte del Comité de Admisión y Seguimiento, se presentarán al Comité Técnico del Fondo las solicitudes aprobadas con el fin de que se autoricen las ministraciones de los recursos correspondientes. Posteriormente el titular de la DICyFRH, notificará a las personas beneficiarias los resultados de la postulación mediante oficio, enviado a través de correo electrónico dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la aprobación de los mismos. En caso de que la solicitud sea aprobada, se procederá a la suscripción del convenio de colaboración con la institución receptora y las personas beneficiarias en un plazo máximo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de notificación de resultados;</p> <p>i)...</p> <p>l) <i>El COMECYT realizará la entrega del apoyo a la persona beneficiaria según la manera en que determine el Comité Técnico del Fondo. El mecanismo y calendario para el pago se notificará por medio de correo electrónico, posterior a la publicación del listado de las personas beneficiarias;</i></p>
<p>10. Mecánica Operativa</p> <p>10.2 De la continuidad del apoyo</p> <p>a) ...</p> <p>k) El COMECYT continuará con la entrega del apoyo a la persona beneficiaria según la manera en que determine la Dirección Jurídica y Administrativa. El mecanismo y calendario para el pago se notificará por medio de correo electrónico, posterior a la publicación del listado de las personas beneficiarias;</p>	<p>10. Mecánica Operativa</p> <p>10.2 De la continuidad del apoyo</p> <p>a) ...</p> <p>k) <i>El COMECYT continuará con la entrega del apoyo a la persona beneficiaria según la manera en que determine el Comité Técnico del Fondo. El mecanismo y calendario para el pago se notificará por medio de correo electrónico, posterior a la publicación del listado de las personas beneficiarias;</i></p>

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 26 días del mes de mayo de 2023.

DR. BERNARDO JORGE ALMARAZ CALDERÓN.- DIRECTOR GENERAL DEL COMECYT.- RÚBRICA.